

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que al recibir el despacho el presente proceso desde la oficina de reparto el 15 de febrero de 2022, el mismo fue remitido solo con 3 documentos adjuntos como se observa a continuación.



3 archivos adjuntos (22 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

AVISO

Se le informa que en aplicación de la Ley de Desconexión Laboral (Ley 2191 de 2022), el Consejo Superior de Judicatura dispuso el bloqueo de los correos electrónicos por fuera del horario laboral (lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 1:00 pm a 5:00 pm).

CUALQUIER MEMORIAL ENVIADO POR FUERA DE ESE LAPSO DE TIEMPO NO INGRESARÁ A LAS BANDEJAS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y LLEGARÁ UN MENSAJE DE REBOTE AL EMISOR (VERIFICAR BANDEJA DE CORREOS NO DESEADOS O SPAM).

Se advierte que tampoco llegará el día siguiente por lo que deberá ser enviado nuevamente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



De: Radicación Procesos Civiles - Magdalena - Santa Marta <radpcsmr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 8:42 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta <j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; wilroca419 <wilroca419@outlook.com>

Asunto: RV: Radicar demanda de Responsabilidad Civil

Responsabilidad civil extracontractual

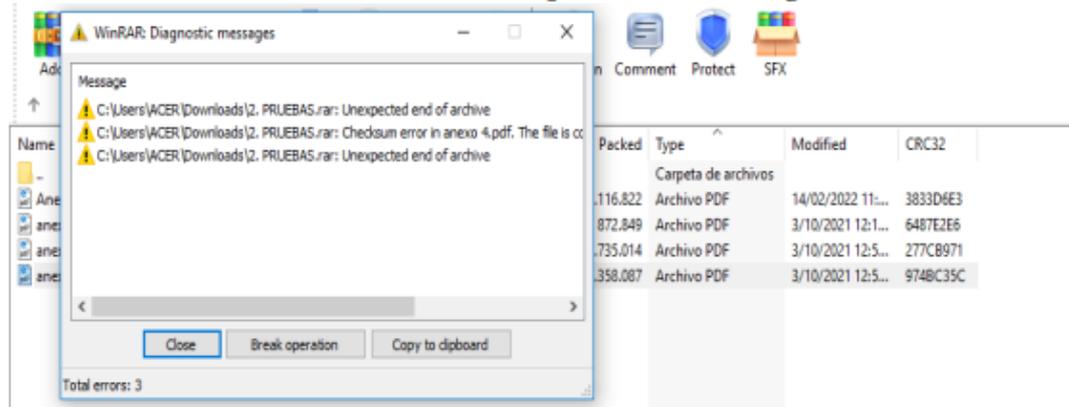
Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Notese que junto a la demanda se aportó un archivo en formato r.a.r., es decir comprimido, por lo que la secretaría al conformar el expediente tuvo que descomprimirlo, al hacerlo en él solo se encontraron 4 archivos llamados anexo 1, anexo 2, anexo 3 y anexo 4, el despacho al momento de estudiar la admisión de la demanda se percató que uno de estos archivos no funcionaba siendo puntualmente **el anexo 4** lo que constituyó motivo de inadmisión, por lo que se requirió al demandante lo enmendara y los demas anexos que si pudieron ser extraidos, **se depositaron en la carpeta 2 del expediente digital, así.**

Adicional a lo anterior, el anexo #4 aportado no se logró visualizar:



... > 3. PROCESOS DIGITALIZADOS > 2. PROCESOS VERBALES > 01.5 VERBALES 2022 > PARA TRAMITE > RAD. 2022.00087.00 RESPONSABILIDAD T.V. 23 DE SEPTIEMBRE > 002. PRUEBAS

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
Anexo 1...pdf	26/05/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	1,09 MB	Compartido	
anexo 2.pdf	26/05/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	884 KB	Compartido	
anexo 3.pdf	26/05/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	2,68 MB	Compartido	

Así las cosas, en virtud al auto inadmisorio el apoderado del demandante allegó subsanación al correo del despacho el 23 de febrero de 2022, en el que allegó memorial de subsanación y cuatro documentos PDF, para un total de 5 archivos, así.

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

SD STIVEN ROCA DOMINGUEZ <WILROCA419@outlook.com>

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta

Mié 23/02/2022 3:00 PM

Memorial para subsanar..pdf 135 KB

certificado.pdf 77 KB

FOTOS anexo.pdf 921 KB

anexo 7.pdf 143 KB

NO ACUERDO 4462 ACCIDE... 184 KB

5 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buenas tardes

adjunto está el memorial y los documentos solicitados según auto del 22 de febrero de 2022.

atte
Stiven Roca

Muchas gracias. Acuso recibo. Gracias.

Responder Reenviar

Dichos documentales se integraron al expediente digital y reposan en la carpeta 6 del expediente digital, así.

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

... > 2. PROCESOS VERBALES > 01.5 VERBALES 2022 > PARA TRAMITE > RAD. 2022.00087.00 RESPONSABILIDAD T.V. 23 DE SEPTIEMBRE > 006. SUBSANACIÓN DE DEMANDA

Nombre ↑	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
 anexo 7.pdf	23/02/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	143 KB	 Compartido	
 certificado.pdf	23/02/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	76,5 KB	 Compartido	
 Correo_Subsanar demanda RAD. 2022-000...	23/02/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	72,5 KB	 Compartido	
 FOTOS anexo.pdf	23/02/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	921 KB	 Compartido	
 Memorial para subsanar. (1).pdf	23/02/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	135 KB	 Compartido	
 NO ACUERDO 4462 ACCIDENTE T. anexo 1...	23/02/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	183 KB	 Compartido	

La secretaría del despacho en correo del 01 de julio de 2022, remitió acceso al expediente digital al demandante.

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta <j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 1 de julio de 2022 15:04

Para: wilroca419 <wilroca419@outlook.com>

Asunto: ENVIO DE EXPEDIENTE RAD. 2022.0087.00

Buenas tardes, reciba un cordial saludo del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, me permito remitir copia del expediente referenciado, quedamos atentos a cualquier inquietud.

LINK: [RAD. 2022.00087.00 RESPONSABILIDAD](#)

Feliz resto de día,

Margarita Rosa López Vides
Secretaría

El demandante en correo remitido al señor JORGE LUIS CRUZ ROMERO quien se identifica como abogado de la demandada seguros ALLIANZ S.A., quien le solicitó remitiera los anexos de la misma para realizar el traslado correspondiente y del cual remitió copia oculta al despacho, envió un total de **15 anexos, de los cuales gran parte de ellos no forman parte del**

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

expediente digital, pues como se ha explicado anteriormente, los mismos no fueron allegados con la demanda.

PROCESO CON AUTO ADMISORIO KILSEN DAVID CRUZ BRAVO VS ALLIANZ SEGUROS Y OTROS PLACA ZIA 966 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA RAD 2022-00087

15 v Q v

SD STIVEN ROCA DOMINGUEZ <WILROCA419@outlook.com> 📧 📧 📧 📧 📧

Para: JORGE LUIS CRUZ ROMERO <jcruzsas@gmail.com> Lun 1/08/2022 12:04 PM

CC: Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta

Anexo 1...pdf 1 MB	anexo 2.pdf 884 KB	anexo 3.pdf 3 MB	anexo 4.pdf 12 MB	anexo 5.pdf 563 KB
anexo 6.pdf 2 MB	anexo 7.pdf 143 KB	anexo 8, 9.pdf 129 KB	anexo 10.pdf 537 KB	anexo 11.pdf 186 KB
anexo 12.pdf 119 KB	anexo 13.pdf 270 KB	FOTOS anexo.pdf 921 KB	NO ACUERDO 4462 ACCIDE... 184 KB	Solicitud de Conciliación ane... 719 KB

📎 15 archivos adjuntos (23 MB) 📁 Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura ⬇ Descargar todo

Buenos días,

Por medio del presente, envié los anexos de la Demanda, a solicitud del Apoderado Judicial de la asegurado Allianz. Dr. Jorge Cruz.

Atte.

Stiven Roca Domínguez

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

De: JORGE LUIS CRUZ ROMERO <jcruzsas@gmail.com>
Enviado: lunes, 1 de agosto de 2022 11:52
Para: wilroca419@outlook.com <wilroca419@outlook.com>
Asunto: Fwd: PROCESO CON AUTO ADMISORIO KILSEN DAVID CRUZ BRAVO VS ALLIANZ SEGUROS Y OTROS PLACA ZIA 966 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA RAD 2022-00087

Buenos Días Dr Stiven Roca

Le estoy reenviando el correo solicitándole nos envíe por este medio los anexos de la demanda toda vez que no lo recibimos en el correo que fue enviado a la compañía Allianz.

Agradeciendo la atención prestada y en espera de los documentos.

Provea.

Santa marta, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa marta, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y adentrándose el despacho en una revisión exhaustiva de los documentos que conforman el expediente digital, encuentra el despacho la necesidad de efectuar una aclaración a las partes en litigio.

Sea lo primero indicar que las pruebas de la parte de la parte demandante que forman parte del expediente digital, son las contenidas en las carpetas 2, 6, 8 – 8.1 del expediente digital, pues como se pudo establecer en el informe secretarial son las que fueron aportadas en debida forma y tiempo por el demandante y las que fueron objeto de decreto en el auto de fecha 26 de enero de 2023.

Para brindar claridad de lo anterior, el despacho hará una descripción de las pruebas documentales que aportadas por la parte demandante que forman parte del expediente y por ende son las que serán objeto del debate probatorio en el asunto.

1. Prueba denominada anexo 1, es un documento que contiene el poder otorgado por KILSEN DAVID CRUZ BRAVO al abogado STIVEN WILL ROCA DOMINGUEZ.
2. Prueba denominada anexo 2, es un documento que contiene copia de la licencia de conducción del demandante, tarjeta del vehículo de placas TQD-498, SOAT del vehículo de placa TQD-498, cedula de ciudadanía del demandante, licencia de transito del vehículo de placa TQD-498, certificado de libertad y tradición del vehículo de placa TQD-498 expedido por la alcaldía de barranquilla.
3. Prueba denominada anexo 3, es un documento que contiene el certificado de existencia y representación legal de EXTRACTORA EL ROBLE S.A.S.
4. Prueba denominada anexo 7, es un documento que contiene propuesta de reparación del vehículo de placa TQD-498, emitida por INDUSTRIA DE CARROCERIAS.

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

5. Prueba denominada certificado, es un documento que contiene el certificado de existencia y representación legal de ALLIANZ SEGUROS S.A.
6. Prueba denominada fotos, es un documento que contiene una fotografía del vehículo de placas TQD-498.
7. Prueba denominada **no acuerdo 4462 accidente t.**, es un documento que contiene la constancia de no acuerdo en conciliación llevada a cabo ante la procuraduría delegada para asuntos civiles de barranquilla.

En este orden de ideas y una vez realizada la descripción de las pruebas aportadas por la parte demandante, en forma oportuna. El despacho aclara a las partes las pruebas del extremo activo que fueron decretadas en auto anterior.

Teniendo en cuenta que la presente providencia, solo quedará ejecutoriada hasta el día miércoles 15 de febrero de 2022, fecha para la cual se programó fecha de audiencia en este asunto, será necesario reprogramar dicha fecha de audiencia.

Se reprograma la fecha para llevar a cabo audiencia inicial en el asunto, el día miércoles 29 de marzo de 2023 a las 09:00 am, misma que se llevará de forma presencial en las instalaciones del Edificio Benavides Macea, SALAS DE AUDIENCIA.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 12 de fecha 10 de febrero de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta, Secretaria,



Margarita López Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40ff38171057ff53ea8b97f1f69bb844582667eaf77182564169b1eb41a1c1**

Documento generado en 09/02/2023 05:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>